

CONCON, 28 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 953 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) **Artículo 10° inciso 3 del Decreto 250/2004 Reglamento de la ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas la cual establece que procede el trato directo “En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente.”**
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- e) Solicitud de Pedido N°13 del 07 de marzo 2023 de la Dirección del DAEM y su respectiva Justificación, para la **“Mantención, Extracción y Retiro de Aguas Servidas de la Planta de Tratamiento de la Escuela Puente Colmo.”**
- f) Acta de Reunión Técnica 01 del 24-04-2022 sobre Planta de Tratamiento Escuela Puente Colmo
- g) El Informe Técnico sobre el estado de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Puente Colmo, emitido por el Sr. Oscar Hales Aslin, arquitecto del DAEM.
- h) **La Licitación ID 2597-4-LE23 gestionada por la SECPLAC y que fue declarada desierta por no recibir ofertas, según lo señalado en el Acta de Deserción de fecha 7/02/2023**
- i) **El Oficio Ord. N°29 del 20 de marzo 2023 de la Dirección del DAEM que contiene informe fundado de situación de urgencia originado por el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas de la Escuela Puente Colmo para la ejecución del servicio solicitado. Documento que contiene autorización de Alcaldía**
- j) Informe de Mercado Público que acredita que SANITARIAS EIRL RUT 76.683.428-0 es proveedor inscrito en dicha plataforma.
- k) La Cotización de la empresa SANITARIAS EIRL en su calidad de proveedor especialista en el área sanitaria por un valor de \$18.278.400 IVA incluido, correspondiente a: Extracción y Sellado de Planta de Tratamiento con Inspección semanal y control de aguas, Retiro de Líquido y Residuos(600metros cúbicos) de Estanque de Fosa Séptica.
- l) Oficio N° 219 de fecha 09 noviembre 2022 de la Dirección de la SECPLAC que **informa sobre el estado de avance del proyecto que da solución definitiva a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Puente Colmo**
- m) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°299 de fecha 07 de marzo 2023 emitido por Finanzas DAEM.**
- n) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- o) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- p) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos
- q) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por trato directo por urgencia según lo dispuesto en Artículo 10° inciso 3 del Decreto 250/2004 Reglamento de la ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas la cual establece que procede el trato directo “En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente. Contrátese el Servicio de “Retiro de Aguas Servidas de la Fosa Séptica del Sistema de Alcantarillado de la Escuela Puente Colmo “ con el proveedor de Mercado Público empresa SANITARIAS EIRL RUT 76.683.428-0 por un monto de \$18.278.400 IVA incluido, con cargo a los fondos de Educación
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparación de Edificios, del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor de Mercado Público individualizado en el número1 del presente decreto
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 MAR 2023
RECIBIDO HORA: